



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

27 ENE 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 281 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 19 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 23 al 27 de enero de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don Fernando Espina Pino, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2.568, de fecha 29 de octubre de 2021, se aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicio de la I. Municipalidad de Buin.

3.- El Memorándum N° 1382, de fecha 19 de diciembre de 2022 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite al Administrador Municipal antecedentes para decretar exención funcionamiento Feria Navideña Linderos Centro. Adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Listado con de giros percibidos entre 01.12.2022 y 15.12.2022, generada por la oficina de patentes comerciales Feria Navideña Linderos Centro.
- ✦ Solicitudes de participantes.
- ✦ Copias de cédulas de identidad de participantes.
- ✦ Informes Sociales de Participantes.
- ✦ Cartola Hogar Registro Social de Hogares de participantes.

4.- La **Observación** de la Dirección de Control de fecha 13 de enero de 2023 donde indica "Agregar la fecha en que el Alcalde instruye la exención de pago".

5.- La **Observación** de la Dirección de Control de fecha 19 de enero de 2023 donde indica "aclarar periodo del 1 al 15 de dic. Ya que este no se señala en memo DAF".

6.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde de fecha 21 de diciembre de 2022 para decretar exento de pago según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

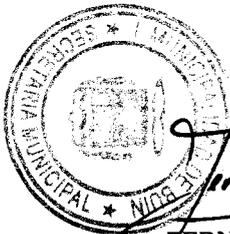
DECRETO.

1.- **Procédase** a las exenciones por el periodo de funcionamiento desde el 13 al 24 de diciembre de 2022, de los permisos otorgados para la Feria Navideña Linderos Centro de Buin conforme a lo señalado por el Memorándum N° 1382/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas. Documento que forma parte integrante en el presente Decreto.

2.- **Apruébese** listado de giros percibidos correspondiente al periodo del 01 al 15 de diciembre de 2022. Documento que forma parte integrante en el presente Decreto.

3.- Cabe hacer presente que las exenciones de pago de los contribuyentes, va de acuerdo a las facultades del Sr. Alcalde permitidas conforme a la Ordenanza de Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios Municipales en su título XIII Art. 39 letras a), b) g) del mismo texto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Fernando Espina Pino
FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Miguel Araya Lobos
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. FEP. VZS. fep.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU